

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 3

16.

Facatativá, 2025- 09- 01.

Señor
NICOLAS CARDOZO AREVALO
DISTRIBUIDORA ALCAR

Asunto y/óRef: Respuesta a observaciones de la empresa ALCAR al proceso de convocatoria de contratación FA-CD-055

Respetado señor Nicolás:

Me dirijo a usted para dar respuesta a las observaciones presentadas de las ofertas: Yeimy Alejandra Cárdenas Pacheco y JGM Asociados SAS en el proceso de convocatoria FA-CD-055.

“OBSERVACIONES A LA PROPUESTA ENVIADA POR YEIMY ALEJANDRA CARDENAS PACHECO

Teniendo en cuenta el numeral 3 del Capítulo denominado aspectos relevantes que establece lo siguiente: “3. Para el concepto técnico y económico y/o resultado de subsanabilidad (cuando aplique), la evaluación económica se realizará sobre el valor de la cotización expresado en pesos colombianos de antes de IVA (Impuesto al Valor Agregado).” En tal sentido la oferente incurre en la causal de rechazo numero 7 de la solicitud de cotización que a continuación me permito relacionar:

“7. Cuando el valor cotizado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad. (Si aplica).” Esto debido a que al revisar la propuesta económica allegada la oferente supera los precios de referencia ANTES DE IVA en los siguientes ítems:”

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 3

ITEM	VALOR REFERENCIA	VALOR OFERTA
1	\$ 178.400	\$ 200.000
2	\$ 300.613	\$ 175.000
3	\$ 196.453	\$ 191.200
4	\$ 31.420	\$ 15.000
5	\$ 112.000	\$ 50.000
6	\$ 81.100	\$ 70.000
7	\$ 447.822	\$ 525.000
8	\$ 485.403	\$ 550.000
9	\$ 37.625	\$ 25.000
10	\$ 127.000	\$ 110.000
11	\$ 7.400	\$ 7.000

RESPUESTA

En relación con la observación presentada sobre la oferente Yeimy Alejandra Cárdenas Pacheco, le informamos que no se acoge debido a que el proceso de evaluación no se realiza por tracto sucesivo, sino por cantidades específicas. Por lo tanto, se evalúa que el valor total de la oferta no supere el valor de la oferta, lo cual es conforme a las reglas establecidas.

“OBSERVACIONES A LA PROPUESTA ALLEGADA POR JGM ASOCIADOS SAS

De acuerdo al concepto técnico y económico allegado por la entidad el oferente incurre en una falencia que no es susceptible a ser subsanada: “No cumple con la Nota aclaratoria: deberá adjuntar un anexo donde se especifiquen las marcas de todos los ítems.” Es importante resaltar que la solicitud de marcas se encuentra dentro de la cotización, al respecto la solicitud de cotización en el numeral D. del capítulo Reglas de Subsancibilidad, manifiesta que: “D. En ningún caso podrá subsanar la cotización” En tal sentido el requisito de la entidad es claro y no da lugar duda en torno que a no es viable la subsanación de los requisitos que se encuentren en la cotización. Basado en esto solicito el rechazo de los oferentes que no cumplieron con la solicitud establecida en la solicitud de cotización. Respuesta a Observación de JGM Asociados SAS”

RESPUESTA

En cuanto a la observación presentada sobre el oferente JGM Asociados SAS, lamentablemente no se puede evaluar debido a que la empresa no subsanó la falencia identificada en la propuesta. Por lo tanto, no se acoge la observación.

Agradezco su atención a este asunto y espero que esta respuesta aclare cualquier duda.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 3

Cordialmente,


 DANNA JULIETH RUEDA PINEDA
 COORDINADORA BIENESTAR UNIVERSITARIO
 Extensión Facatativá

Proyectó: Danna Julieth Rueda Pineda
 Oficina Bienestar Universitario

12-1-14.1